



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 201-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de setiembre de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de setiembre de 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Informe N° 268-2023/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM, de fecha 07 de setiembre de 2023, el Director Regional de Energía y Minas, informa sobre el estado situacional del proceso de explotación minera del proyecto Puka Cacca Norte y Puka Ccaca Sur de Huancavelica, precisando que el proyecto Puka Ccacca Sur tiene certificación ambiental para la actividad de exploración pero aún no cuenta con autorización de inicio de actividades por el parte del Ministerio de Energía y Minas y el proyecto de exploración minera Puka Ccacca Norte tiene certificación ambiental desde el año 2011, cuya vigencia expiró por pasar más de 5 años.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda la conformación de una comisión especial encargada de la verificación y cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables conforme a las normas legales ambientales vigentes.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 201-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de setiembre de 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR La Comisión Especial encargada de la verificación y cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables conforme a las normas legales ambientales vigentes, al proyecto denominado Pukaqaqa Norte y Pukaqaqa Sur, la misma que estará integrada por:

- Consejero PAUL LAURENTE ENRIQUEZ Preside
- Consejero FREEDY ABAD CHAVEZ PARCO
- Consejero JOSÉ TORRES HUAMANÍ

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR el plazo de 30 días calendario para materializar el cumplimiento a que se refiere el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

